



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34450

03/02/2021

85419

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la actuación del Ministerio de Sanidad tienen un marcado carácter generalista y no territorializado, donde se enmarcan los créditos presupuestarios puestos a disposición de los diferentes Centros Gestores para la cobertura de las necesidades que hayan sido aprobadas, sin perjuicio que en los mismos se enmarquen transferencias a las Comunidades Autónomas para la realización, dentro de sus competencias, de actividades de carácter sanitario y de salud.

Madrid, 09 de marzo de 2021